Reunión de la Red CARMEN - 26 de outubro de 2009

La regulación del mercadeo de alimentos para ninõs en Brasil

Maria José Delgado Fagundes Gerente General - GGPRO/ANVISA





- Monteiro, R. A. 2009:
- Analizó la publicidad de alimentos vehiculadas entre 2006 y 2007 para los niños en los canales de TVs abiertos y pagados;
- 77,2% del total de piezas publicitarias de alimentos (*N* = 8009) son direccionadas a los niños (n = 6.183 inserciones referentes a 290 piezas publicitarias diferentes);

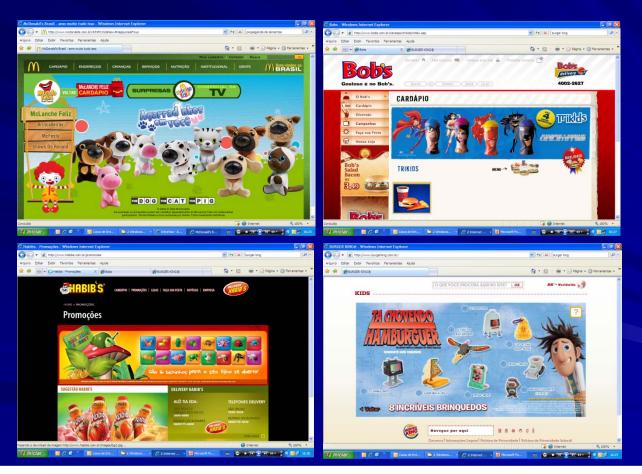
Monteiro, R. A. Influência de Aspectos Psicossociais e Situacionais sobre a Escolha Alimentar Infantil. Tese de Doutorado. Programa de Pós-Graduação em Psicologia Social, do Trabalho e das Organizações. Universidade de Brasília. 2009





Cinco categorías de alimentos más anunciados:

1^a: Fast foods (n = 1.315, 21,3%);



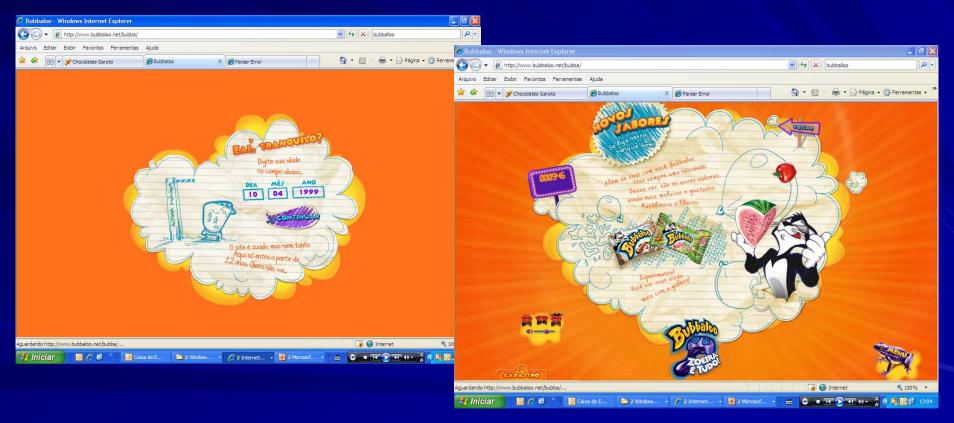
Monteiro, R. A. 2009:





Cinco categorías de alimentos más anunciados:

 2^{a} : Dulces y helados (n = 1.190, 19,2%);

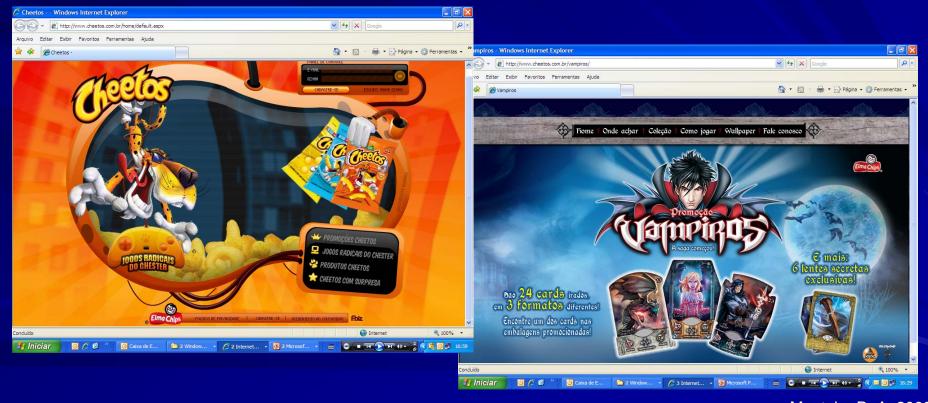


Monteiro, R. A. 2009:





- Cinco categorías de alimentos más anunciados:
- 3^a : Bocaditos/ "snacks" de paquete (n = 1.016, 16,4%);









- Cinco categorías de alimentos más anunciados:
- 4^a : Pasteles y galletas dulces (n = 728, 11,8%);





Monteiro, R. A. 2009:





Cinco categorías de alimentos más anunciados:

 5^a : Sodas y jugos artificiales (n = 603, 9,8%).



Monteiro, R. A. 2009:





- Monteiro, R. A. 2009:
- Alimentos saludables son poco publicitados y normalmente son destinados a la primera infancia: cereales (n = 126 2,0%), carnes magras (n = 36 0,6%) y galletas saladas, panes, pastas y otros cereales (n = 26 0,4%).



Publicidad de Alimentos y Salud:

- ❖ Para cada dólar utilizado por la OMS intentando promover la nutrición saludable, 500 dólares son aplicados por la industria de alimentos en la promoción de alimentos procesados (Lang & Millstone, 2002).
- ❖ De acuerdo con datos del Ministerio de la Salud, estimase que los gastos del Sistema Único de Salud (SUS) con las ECNT totalizan 69% de los costes con atención a la salud (Brasil, 2005).
- La restricción de la publicidad de alimentos direccionada a los niños puede ser una de las más costo-efectivas intervenciones basadas en la población disponibles a los gobiernos actualmente (Magnus et al, 2009).





Tipos de regulación existentes en Brasil:

- Sistema misto: Auto Regulación
- ✓ Publicidad responsable compromiso público:
- Firmado en 25/08/2009 por la Asociación Brasileña de la Industria de Alimentación (ABIA) y la Asociación Brasileña de Anunciantes (ABA);
- ✓ Código de Ética del Consejo Nacional de Auto Regulación Publicitaria CONAR:
 - Sección 11 e Anexo H.



Tipos de regulación existentes en Brasil:

Sistema misto: Regulación del Estado

- ✓ Normas generales:
 - Código de Defensa del Consumidor;
 - Decreto-Ley no. 986/69;
- ✓ Regulación específica:
- Propuesta de regulación de la ANVISA (Consulta Pública nº. 71/2006)



CP nº. 71/06 – Elaboración de la propuesta

❖ Grupo de Trabajo – 2005 a 2006:

ANVISA – GPROP e GGALI	Ministerio Público Federal
Ministerio de la Salud - CGPAN	Sociedad Brasileña de Pediatría - SBP
Ministerio de Agricultura - MAPA	Asociación Brasileña de las Industrias de Alimentos - ABIA
Instituto de Defensa del Consumidor - IDEC	Consejo Nacional de Auto-Regulación Publicitaria - CONAR
Departamento de Protección y defensa del Consumidor - DPDC/MJ	Comisión de Asuntos Sociales del Senado Federal (Consultoría Legislativa)
Consejo Federal de Nutricionistas - CFN	Asociación Brasileña de las Industrias de Refrigerantes (sodas) ABIR





Propuesta de Resolución – CP nº. 71/2006

❖ Temática da regulación: Oferta, propaganda, publicidad, información y otras prácticas asemejadas cuyo obyecto sea la divulgación o promoción de alimentos con cantidades elevadas de:

 \Rightarrow azúcar; \Rightarrow grasa saturada;

 \Rightarrow grasa trans; \Rightarrow sodio;

⇒ bebidas con bajo índice nutricional [sodas, refrescos artificiales, bebidas o concentrados para el preparo de bebidas a la base de jarabe de guaraná o grosella, té mate e negro (misturados o no con otras bebidas/frutas). También se incluyen en esta definición aquellas adicionadas de cafeína, taurina, glucoronolactona o cualquier substancia que actúe como estimulante en el sistema nervoso central];



Propuesta de Resolución – CP nº. 71/2006

Principales puntos mencionados:







Proposta de Resolução - CP nº 71/2006

Puntos principales:

- Entrega de mensajes que orientan cuanto a los riesgos asociados al consumo excesivo de azúcar, grasa saturada, grasa trans y sodio;

ESTE ALIMENTO POSUI ELEVADA CANTIDAD DE GRASA SATURADA. EL CONSUMO EXCESIVO DE GRASA SATURADA AUMENTA EL RIESGO DE DESARROLLAR DIABETES Y ENFERMIDADES DEL CORZÓN.

ESTE ALIMENTO POSUI ELEVADA CANTIDAD DE GRASA TRANS. EL CONSUMO EXCESIVO DE GRASA TRANS AUMENTA O RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMIDAD DEL CORAZÓN.

ESTE ALIMENTO POSUI ELEVADA CANTIDAD DE SODIO. EL CONSUMO EXCESIVO DE SODIO AUMENTA EL RIESGO DE DESARROLLAR PRESIÓN ALTA Y ENFERMIDAD DEL CORAZÓN.

ESTE ALIMENTO POSUI ELEVADA CANTIDAD DE AZÚCAR. EL CONSUMO EXCESIVO DE AZÚCAR AUMENTA EL RIESGO DE DESARROLLAR OBESIDAD Y CARIE DENTARIA.





Propuesta de Resolución – CP nº. 71/2006

Puntos principales (prohibiciones):

- Estimular o encorajar el consumo excesivo de los alimentos con cantidades elevadas de azúcar, de grasa saturada, de grasa trans, de sodio y de bebidas con bajo índice nutricional;
- Informar o sugerir que alimentos que contengan en su composición nutrientes y fibras alimentarias adicionadas intencionalmente puedan actuar como substitutos de alimentos que los contengan naturalmente en su composición;



Propuesta de Resolución – CP nº. 71/2006

- Puntos principales (prohibiciones):
- Utilizar figuras, dibujos, personalidades y personajes que sean cautivos o admirados por ese público;
- Divulgación de brindes, premios, bonificaciones y presentaciones especiales, condicionadas a la adquisición de eses alimentos.
- Realizar propaganda en instituciones de educacionales infantil o fundamental y en otras entidades públicas o privadas destinadas a fornecer cuidados a los niños;



Propuesta de Resolución – CP nº 71/2006

- Puntos principales Restricción de horario:
- La propaganda de los alimentos en cuestión solamente podrá ser realizada en radio y televisión entre las veinte y una y las seis horas;



Etapas do proceso de regulación – CP nº 71/2006

- Audiencia Pública realizada en 20/08/2009;
- Consolidación de las contribuciones provenientes de la Audiencia Pública;
- Aprobación por la Dirección Colegiada de la ANVISA;
- Publicación.



Referencias:

Brasil. Ministério da Saúde. A vigilância, o controle e a prevenção das doenças crônicas não-transmissíveis: DCNT no contexto do Sistema Único de Saúde brasileiro/ Brasília: Organização Pan-Americana da Saúde, 2005.

Lang, T.; Millstone, E. The Atlas of Food. Easthscan Books. 2002.

Magnus et al. The cost-effectiveness of removing television advertising of high-fat and/or high-sugar food and beverages to Australian children. International Journal of Obesity (2009) 1–9

Monteiro, R. A. Influência de Aspectos Psicossociais e Situacionais sobre a Escolha Alimentar Infantil. Tese de Doutorado. Programa de Pós-Graduação em Psicologia Social, do Trabalho e das Organizações. Universidade de Brasília. 2009





Contacto

Gerência Geral de Monitoramento e Fiscalização de Propaganda, Publicidade, Promoção e Informação de Produtos Sujeitos a Vigilância Sanitária – GPROP

SIA, Trecho 5, Área Especial 57, Bloco B, 1º Andar, Sala 02, Brasília (DF) - CEP 71.205-050

Tel.: (61) 3462-5354 / Fax: (61) 3462-5370

ggpro@anvisa.gov.br



